



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 1.999
(Acta 22 del 25 de octubre)**

“Por el cual se autoriza la apertura del Programa de Doctorado en Historia en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia”.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 7° del Acuerdo 13 de 1.999 y el Artículo 10 del Acuerdo N° 119 de 1987 del Consejo Superior Universitario, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que por Acuerdo N° 66 de 1995, el Consejo Superior Universitario creó el programa de **Doctorado en Historia** de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que por Acuerdo N° 05 del 12 de mayo de 1.995, el Consejo Académico aprobó el plan de estudios del programa de **Doctorado en Historia**.
3. Que el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia, presentó al Consejo de Sede una propuesta de apertura en esta facultad del programa de **Doctorado en Historia** bajo los lineamientos básicos del plan de estudios del programa creado por el Consejo Superior Universitario y fundamentado en las áreas de investigación Historia Social e Historia de las Ciencias.
4. Que el Consejo de Sede de la Sede Medellín, en sesión N° 02 del 12 de febrero de 1.999, analizó y evaluó la propuesta de apertura del programa **Doctorado en Historia** y de las áreas de investigación sobre las cuales se fundamenta, y acordó recomendarla al Consejo Académico.

5. Que el Comité Nacional de Programas Curriculares, ente asesor del Consejo Académico, en sesión del 15 de junio de 1.999, Acta N° 04, evaluó la propuesta, analizó los conceptos de los evaluadores externos, verificó el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Acuerdo N° 119 de 1.987, del Consejo Superior Universitario, para la apertura de un programa de Doctorado y acordó recomendar al Consejo Académico la apertura en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín del programa **Doctorado en Historia**.
6. Que el Consejo Académico en sesión del 30 de junio de 1.999, Acta N° 07, estudió la justificación y la conveniencia de la apertura del programa de **Doctorado en Historia** en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, así como la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar el desarrollo del programa, y recomendó su apertura al Consejo Superior Universitario.
7. Que por Acuerdo N° 07 del 30 de junio de 1.999, el Consejo Académico aprobó las áreas de investigación Historia Social e Historia de las Ciencias que fundamentan el programa de **Doctorado en Historia** en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín
8. Que es función del Consejo Superior Universitario, autorizar la apertura de Programas de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia.

A C U E R D A:

- ARTÍCULO 1° Autorizar la apertura del programa de **Doctorado en Historia** en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia.
- ARTÍCULO 2° En los Artículos 2° y 3° del Acuerdo N° 66 del 17 de agosto de 1.995, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, se señalan los objetivos del programa de **Doctorado en Historia** y el título que la Universidad Nacional otorga a quien cumpla con todos los requisitos establecidos.
- ARTÍCULO 3° Las disposiciones de carácter general enunciadas en el Acuerdo N° 66 de 1.995 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se crea el programa de **Doctorado en Historia** en la Universidad Nacional de Colombia”, continúan vigentes.
- ARTÍCULO 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO